Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso Presidente del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Alejandro Varela Santa María

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Año XXV · JULIO - SEPTIEMBRE DE 1957 · N.° 101

Revista de Derecho

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

"TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO"

NUMERO DEDICADO AL

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE LOS ABOGADOS DE CHILE

CONCEPCION

(16 al 20 de Enero de 1957)

PUBLICACIONES DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Y DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso Presidente del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Alejandro Varela Santa María

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION,

Don ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA

El nobilísimo ejercicio de la Abogacía ha formado en los que la profesan concepciones de lo justo y de lo injusto que no armonizan con el Derecho positivo. La norma jurídica obligatoria se erige a menudo en un escollo insalvable en la sagrada misión de hacer justicia. Creada por el hombre para facilitar la convivencia social, se torna caduca, impropia o insuficiente para su objeto.

Los abogados son, entre los integrantes del medio social, los primeros en auscultar el desajuste entre la norma obligatoria y la situación que estaba destinada a regir, por esa sensibilidad que adquieren en el elevado ejercicio de su profesión, y en notar la ausencia de ley positiva en los casos en que situaciones o hechos nuevos hacen necesario su establecimiento.

Es de tal trascendencia la función del abogado, tanto en el ejercicio de la Abogacía como en la Magistratura, que puede afirmarse con toda certeza, que no se conocería la Justicia si ella fuera abrogada. Los pueblos cimentan su grandeza mucho más en la observancia del orden jurídico que en la abundancia de los bienes materiales; la libertad y la observancia de los derechos humanos, son las que dan sentido y categoría a la existencia del hombre.

Pero la función del abogado no se limita al cumplimiento de su misión forense o asesora, sino que llega más allá, extendiéndose a procurar un orden jurídico siempre adaptado a las especiales condiciones del medio permanentemente influido por la evolución.

Son estas inquietudes las que los abogados traemos a los Congresos profesionales, en los cuales se procura el reajuste de la legislación positiva y se debaten también los problemas comunes que dicen al ejercicio mismo de la profesión.

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso Presidente del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Alejandro Varela Santa María

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

En la sesión de clausura del Primer Congreso Nacional de Abogados, celebrado en Santiago en Noviembre de 1954, se fijó como sede del Segundo de estos torneos la ciudad de Concepción, que constituye el centro de una zona poblada por el segundo grupo en importancia demográfica del país, y cuyas posibilidades en el aspecto industrial son las más promisoras de la Nación.

Esta última consideración nos ha llevado a organizar, conjuntamente con el Segundo Congreso Nacional de Abogados, el Primer Congreso Nacional de Derecho Social, contando para ambos eventos con el alto patrocinio de la Universidad de Concepción, que ha puesto al servicio de estos torneos su inapreciable contingente espiritual y su ayuda material.

El Comité Organizador de estos Congresos ha contraído una deuda impagable con la Universidad de Concepción y con su Rector, don David Stitchkin Branover, su Directorio y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Los trabajos se han dividido en los ocho grupos que señala el temario y las pre-Comisiones han elaborado sus conclusiones. las que ahora entregan a las Comisiones del Congreso.

* * *

Prestigian estos torneos, y en especial el Primer Congreso de Derecho Social, altas autoridades en la materia, como son ei señor Antonio Ferreira Cesarino Junior, ilustre abogado y médico cirujano, Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho Social, que tiene su sede en Sao Paulo, Brasil, y profesor universitario; el señor José Montenegro, Profesor de la Universidad de Trujillo, República del Perú; el señor Rubén N. Caggiani, Profesor de la Universidad de Montevideo, República del Uruguay; y el señor Ernesto Krotoschin, Profesor de la Universidad de Santa Fe, República Argentina.

Son también nuestros huéspedes, el Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados, don Raúl Varela Varela, y los Consejeros señores Alejandro Silva Bascuñán, Alejandro Serani Burgos, Pedro Lira Urquieta y Máximo Pacheco Gómez y los representantes chilenos de la Sociedad Internacional de Derecho Social, señores Francisco Walker Linares y Moisés Poblete Troncoso.

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso Presidente del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Alejandro Varela Santa María

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

A todos ellos, y a los numerosos representantes de Colegios de otras jurisdicciones, doy, en nombre del Colegio de Abogados de Concepción, nuestra más cálida bienvenida y nuestros agradecimientos por el sacrificio que se han impuesto al acudir hasta nuestra lejana ciudad, sacrificando días que podían haber dedicado a un bien merecido descanso, a ofrecernos sus conocimientos, experiencia y preparación reconocidas.

Saludo también a los miembros del Poder Judicial y Judicatura del Trabajo, que, con su participación en estos torneos, acrecientan su trascendencia y nos traen el fruto de sus particulares puntos de vista, frente a problemas que son comunes a Jueces y Abogados.

Debemos lamentar que situaciones que no pudieron ser obviadas, nos hayan impedido contar en estos Congresos, con el señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, y con el señor Ministro de Justicia, quienes han hecho presente sus excusas en conceptuosas notas en que auguran el mejor de los éxitos para estos Torneos.

DISCURSO DEL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,
Don DAVID STITCHKIN BRANOVER

Sólo en un ambiente de seguridad pueden los hombres y los pueblos cumplir la ley de evolución y progreso moral que es, en nuestro concepto, la bella justificación de su destino.

Esa seguridad no se obtiene mediante sistemas policiales que cautelen la integridad física de los individuos, sino mediante la regulación de la conducta humana expresada en normas aceptadas por la sociedad que ha de acatarlas, en razón de estar inspiradas en el bien común de los pueblos. Cuando así sucede, la seguridad alcanza su máxima plenitud, deja de referirse al concepto negativo de ausencia de temor, y se convierte en un fenómeno positivo: la paz de la conciencia, en cuyo seno florecen las más nobles virtudes.